

Fecha de emisión: Santiago, jueves 15 de junio de 2023 (14:39)

INFORME DE DEUDAS - Nro. 9708608

La Comisión para el Mercado Financiero (CMF) informa que el detalle de las deudas consignadas a nombre de: GRITTI BRAVO SERGIO OSVALDO, Rut 10.899.407-K en el Estado de Deudores del artículo 14 de la Ley General de Bancos (incluye bancos, cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por la CMF, y las filiales y sociedades de apoyo al giro de éstas, según corresponda), referido al 09/06/2023 es el siguiente:

1. Información de Deuda Directa

Instituciones	Deuda Directa			
Financieras	Vigente	Mora 30-89 días	Mora 90 días y más	Totales
Banco de Chile	503.109.795	2.640.420		505.750.215
Santander-Chile	51.738.023			51.738.023
Banco Itaú Chile	335.662.304			335.662.304
Totales	890.510.122	2.640.420		893.150.542

2. Información de Deuda Indirecta

Instituciones	Deuda Indirecta			
Financieras	Vigente	Mora 30-89 días	Mora 90 días y más	Totales
Internacional		7.046.791	3.523.397	10.570.188
Scotiabank Chile	257.596.976	30.322.412	26.378.274	314.297.662
De Credito e Inversiones	105.907.031	16.709.618		122.616.649
Banco Itaú Chile	409.223.269	18.325.774		427.549.043
Totales	772.727.276	72.404.595	29.901.671	875.033.542

3. Créditos Disponibles

Esta sección incluye valores aprobados que no han sido utilizados por la persona individualizada en este Informe. Su detalle es el siguiente:

3a. Líneas de Crédito Disponibles

Incluye los montos no utilizados de las líneas de sobregiro en cuenta corriente y de las líneas en tarjetas de crédito.

Instituciones	Monto Disponible	
Financieras	Directa	Indirecta
Banco de Chile	6.517.656	
Scotiabank Chile		5.000.000
Santander-Chile	1.267.572	
Banco Itaú Chile	29.670.176	
Totales	37.455.404	5.000.000



NOTAS:

- 1.- Todos los valores están expresados en Pesos Chilenos.
- 2.- Los saldos contenidos en este informe corresponden a los entregados por la entidad respectiva a la CMF en su último estado y no necesariamente reflejan una liquidación definitiva de deuda practicada a la fecha antes señalada. Mayores antecedentes en relación a las obligaciones que se indican, deben ser proporcionados directamente por cada institución acreedora.
- 3.- El contenido de este Informe de Deudas puede ser verificado en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, https://informedeudas.cmfchile.cl
- 4.- Para obtener su informe de deudas por internet, previamente debe solicitar su clave en Oficinas de Atención de Público de la CMF o en las oficinas de ChileAtiende.
- 5.- Se consideran como deudas vigentes aquellas que se encuentran al día o con mora de hasta 29 días.
- 6.- Este informe no incluye obligaciones correspondientes a créditos para estudios de educación superior.



Fecha de emisión: Santiago, jueves 15 de junio de 2023 (14:39)

INFORME DE DEUDAS - Nro. 9708608

3b. Otros Créditos Disponibles

Corresponden a Créditos Contingentes e incluyen entre otros, los referidos a boletas de garantía.

Instituciones	Créditos Contingentes	
Financieras	Directos	Indirectos
Banco Itaú Chile		149.372.167
Totales		149.372.167



NOTAS:

- 1.- Todos los valores están expresados en Pesos Chilenos.
- 2.- Los saldos contenidos en este informe corresponden a los entregados por la entidad respectiva a la CMF en su último estado y no necesariamente reflejan una liquidación definitiva de deuda practicada a la fecha antes señalada. Mayores antecedentes en relación a las obligaciones que se indican, deben ser proporcionados directamente por cada institución acreedora.
- 3.- El contenido de este Informe de Deudas puede ser verificado en el sitio web de la Comisión para el Mercado Financiero, https://informedeudas.cmfchile.cl
- 4.- Para obtener su informe de deudas por internet, previamente debe solicitar su clave en Oficinas de Atención de Público de la CMF o en las oficinas de ChileAtiende.
- 5.- Se consideran como deudas vigentes aquellas que se encuentran al día o con mora de hasta 29 días.
- 6.- Este informe no incluye obligaciones correspondientes a créditos para estudios de educación superior.



EXCLUSIÓN DE DEUDAS MOROSAS

El informe que se le ha entregado se confecciona en base a los antecedentes aportados por las instituciones financieras de conformidad a lo establecido en el artículo 14 de la Ley General de Bancos*, las que son responsables tanto de su exactitud como de resolver si una deuda puede o no ser excluida del Estado de Deudores.

Las instituciones financieras deberán excluir del Estado de Deudores, la información relativa a deudas morosas respecto de personas que cumplan cualquiera de los siguientes requisitos:

- Deudores contra quienes la institución financiera carece de títulos ejecutivos., Es decir, no exista una letra de cambio, pagaré o sentencia anterior u otro antecedente que la ley califique como título ejecutivo.
- 2. Deudores contra quienes existan títulos ejecutivos cuando:
 - 1. No hayan sido demandados durante el transcurso del plazo de prescripción de las acciones respectivas.
 - Hayan sido demandados, pero cuyas ejecuciones hayan sido rechazadas o abandonadas por resolución judicial ejecutoriada. Asimismo, en los casos en los que no se les haya notificado la demanda antes del vencimiento del plazo establecido en las leyes para la prescripción de las respectivas acciones.
 - 3. Deudores, personas naturales, cuando la institución financiera haya rematado los bienes que se hubieran constituido en prenda o hipoteca para garantizar el pago de los créditos que adeuden, y no se haya trabado embargo sobre otros bienes de su propiedad o de los codeudores o fiadores que puedan existir, aun cuando el producto del remate no haya alcanzado a cubrir el pago de la deuda.

Para el efecto, el interesado deberá enviar carta solicitud al Gerente General de la institución financiera acreedora o presentarla personalmente en ella a:

Institución Financiera	Gerente General/Funcionario Encargado	Dirección
Banco de Chile	FLAVIO MORAGA A. / PATRICIA	Ahumada 251, Piso 1
	CASTILLO F.	
Internacional	JORGE FERNANDEZ R.	Moneda 812, Of. 402
Scotiabank Chile	CAROLINA MORALES PINEDA	Bandera 287 piso 5
De Credito e Inversiones	ALEX SOLAR GONZALEZ	Miguel Cruchaga 920 piso 2, Santiago
		Centro
Banco Itaú Chile	RENE ALVARADO CONTRERAS	Bandera 206 Piso 5, Santiago

ESTE TRÁMITE ES SIN COSTO

Si transcurrido un plazo prudente, la institución financiera acreedora no da respuesta, el deudor podrá recurrir a la Comisión para el Mercado Financiero, adjuntando copia de la solicitud presentada a la institución financiera.

^{*} Considera bancos, cooperativas de ahorro y crédito fiscalizadas por la CMF, y las filiales y sociedades de apoyo al giro de éstas, según corresponda.